

MODIFICA RESOLUCION N°122 DE 2018

SANTIAGO, 07/04/2022 - 2558

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°841 de 1988, las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución N°55 de 2018 y la Resolución N°4081 de 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la normativa interna, a fin de dar coherencia y consistencia a la reglamentación interna del programa.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución N° 122 del 09 de enero de 2018, que establece la Normativa Interna del Programa de Magíster en Finanzas, en las partes que se indica:

DONDE DICE ITEM III ADMISIÓN

11. Las postulaciones al Magíster estarán abiertas todo el año, no obstante el CPM informará acerca de los periodos de selección al Programa. La información pública deberá ser actualizada en la página web del Programa y en otras fuentes de difusión de modo permanente.

12. Los interesados deberán completar el Formulario único de postulación a programas de postgrado en línea a través del sitio web de la Dirección de Postgrado.

13. Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de Título y/o Grado Académico en original o copia legalizada.
- b) Carta dirigida al Director del Programa, en la cual se fundamentan las razones académicas de postulación.
- c) Curriculum Vitae
- d) Certificado de concentración de notas. Indicando la escala utilizada y el puntaje mínimo para aprobar las asignaturas en el caso de estudiantes extranjeros.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Una carta de recomendación.

14. Para los postulantes extranjeros, rigen las mismas exigencias que para los postulantes de nacionalidad chilena, sin embargo, los certificados deben estar legalizados siguiendo los procedimientos establecidos por la Universidad de Santiago de Chile. En el caso de postulantes extranjeros deben ser miembros de sus respectivas representaciones o Ministerio de Relaciones Exteriores o equivalente, y deberán adjuntar una carta de apoyo institucional.

15. El CPM sobre la base de los antecedentes documentales y el resultado de una entrevista que mantendrá el postulante con el CPM o uno de sus representantes, decidirá sobre la admisión de los postulantes al programa. El/La Director(a) del Programa informará por escrito a cada postulante sobre su condición de aceptado o rechazado,

16. El Programa deberá guardar registro electrónico de los antecedentes de los postulantes y remitirá la nómina de postulantes aceptados al Decano de la Facultad de Administración y Economía para que solicite a la Vicerrectoría Académica la oficialización el ingreso, incluyendo los antecedentes de los postulantes.

17. Los postulantes aceptados deberán registrar su matrícula en el periodo que la Universidad establezca en su calendario académico anual, con el fin de adquirir la calidad de estudiante regular del Programa.

DEBE DECIR ITEM III ADMISIÓN

11. Las postulaciones al Magíster estarán abiertas todo el año, no obstante el CPM informará acerca de los periodos de selección al Programa. La información pública deberá ser actualizada en la página web del Programa y en otras fuentes de difusión de modo permanente.

12. Los interesados deberán completar el Formulario único de postulación a programas de postgrado en línea a través del sitio web de la Vicerrectoría de Postgrado.

13. Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de Título y/o Grado Académico en original o copia legalizada.
- b) Carta dirigida al Director del Programa, en la cual se fundamentan las razones académicas de postulación.
- c) Curriculum Vitae
- d) Certificado de concentración de notas. Indicando la escala utilizada y el puntaje mínimo para aprobar las asignaturas en el caso de estudiantes extranjeros.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Una carta de recomendación.
- g) Certificado o Constancia de idioma inglés con al menos de un nivel básico idioma que garantice la comprensión lectora.

En el caso que el/la postulante no cuente con el requisito de certificado o constancia de idioma, el/la postulante podrá realizar una prueba de diagnóstico en la Unidad de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Administración y Economía.

14. Para los/las postulantes extranjeros, rigen las mismas exigencias que para los/las postulantes de nacionalidad chilena, sin embargo, los certificados indicados en el art. 13 letra a) y d), deberán ser legalizada a través del sistema de Apostilla de la Haya o en el servicio consular que corresponda.

15. El CPM sobre la base de los antecedentes documentales y el resultado de una entrevista que mantendrá el/la postulante con el CPM o uno de sus representantes, decidirá sobre la admisión de los/las postulantes al programa. Para cada proceso de selección el CPM fijara el porcentaje de corte mínimo en función de los cupos disponibles. Los criterios de selección definidos por el programa son los siguientes:

| | |
|--|-----|
| Antecedentes Académicos | 25% |
| Experiencia Laboral | 10% |
| Carta de Recomendación | 25% |
| Entrevista Personal | 10% |
| Carta dirigida al Director(a) del Programa | 30% |

16. El Programa deberá guardar registro electrónico de los antecedentes de los/las postulantes y remitirá la nómina de postulantes aceptados al Decano de la Facultad de Administración y Economía para que solicite a la Vicerrectoría de Postgrado la oficialización del ingreso, incluyendo los/las antecedentes de los postulantes. El/La Director(a) del Programa informará por escrito a cada postulante sobre su condición de aceptado o rechazado en un plazo de 15 días hábiles, desde que tome la decisión el CPM.

17. Los postulantes aceptados deberán registrar su matrícula en el periodo que la Universidad establezca en su calendario académico anual, con el fin de adquirir la calidad de estudiante regular del Programa.

DONDE DICE ITEM V TRABAJO DE GRADUACIÓN:

27. El Trabajo de Graduación, se realizará en las asignaturas que establece la Resolución de Plan de Estudios del Programa y se registrá por los siguientes criterios:

- a) El Trabajo de graduación corresponde a un trabajo final individual que puede ser un proyecto, tesina, informe, artículo de estudio, experiencia aplicada u otra a través de la cual se demuestra y certifica que el egresado del Magíster en Finanzas es capaz de realizar aplicación práctica en temas relacionados con los mercados financieros empleando métodos estadísticos y/o econométricos respetando la veracidad de los datos y usos de las fuentes.
- b) El Trabajo de graduación debe estar inserto dentro de una de las áreas de desarrollo definida en el programa la cual corresponde a Mercados Financieros.
- c) El alumno contará con un profesor guía, el cual será elegido en conjunto con el Director del Programa.

DEBE DECIR ITEM V TRABAJO DE GRADUACIÓN

27. El Trabajo de Graduación, se realizará en las asignaturas que establece la Resolución de Plan de Estudios del Programa y se registrá por los siguientes criterios:

- a) El Trabajo de graduación corresponde a un trabajo final individual que puede ser un: Trabajo de Investigación Aplicada, la Valoración de una Empresa y la redacción de un Caso, a través de la cual se demuestra que el o la egresado(a) del Magister en Finanzas es capaz de realizar una aplicación práctica en las tres áreas de desarrollo definidas para el programa, empleando métodos econométricos y computacionales respetando la veracidad de los datos y el uso de las fuentes.
- b) El Trabajo de graduación debe estar inserto dentro de las tres áreas de desarrollo definidas en el programa la cual corresponde a: Gestión de Inversiones, Finanzas Corporativas y Valoración de Activos y Data Science Aplicado a las Finanzas.
- c) El o la alumno(a) contará con un profesor guía, el cual será elegido en conjunto con el Director del Programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CLAUDIO URREA OÑATE, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

CUO/AJT/AFD/fav

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Facultad de Administración y Economía
- 1 Dirección del Programa de Magíster en Finanzas
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Administración y Economía
- 1 Registro Curricular de la Facultad de Administración y Economía
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes.